**ANEXO II**

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DE LOS SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE UN MÁXIMO DE 16 ACCIONES FORMATIVAS DE COMPETENCIAS DIGITALES (8** **NIVEL INICIAL Y 8** **NIVEL AVANZADO) EN CASTILLA Y LEÓN, EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL, Y EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)**

**CÓDIGO: 004/47/17,**

1. **EXPOSITIVO**

En el marco del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y del Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo, con el objeto de garantizar el principio de adicionalidad de los fondos europeos y de promover la colaboración público-privada, la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas ha decidido posibilitar el acceso de entidades sin ánimo de lucro a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, y a la cofinanciación de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, de ámbito plurirregional y correspondiente al período de programación 2014-2020. Fundación ONCE es Organismo Intermedio para el nuevo periodo de programación 2014-2020, y actúa al mismo tiempo como Beneficiario de las Convocatorias de los programas anteriormente referidos, para cuya ejecución cuenta con la Asociación Inserta Empleo. Inserta Empleo es una entidad privada que gestiona para este fin fondos públicos, y somete la licitación a los principios de objetividad, transparencia, publicidad y no discriminación

La Dirección General referida ha dictado con fecha 28 de diciembre de 2015 dos Resoluciones por las que se publican la relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias, estos son:

Nº de proyecto 39594 Talento Diverso (POISES)

Nº de proyecto 39595 Impulsa Tu Talento (POISES)

Nº de proyecto 39596 Fortalece Tu Talento (POISES)

Nº de proyecto 39587 Activa Tu Talento (POEJ)

Nº de proyecto 39588 Entrena Tu Talento (POEJ)

La relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias tiene como objetivo proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas con discapacidad, estableciendo y ejecutando para ello Acciones de Mejora de la Empleabilidad.

La creciente demanda del conocimiento informático como competencia profesional transversal a prácticamente cualquier puesto de trabajo, justifica la necesidad de configurar una propuesta de acciones formativas que proporcionen este conocimiento.

La existencia de demandantes en la bolsa de la Asociación Inserta Empleo que carecen y precisan de esta formación, representa un motivo para la puesta en marcha de la misma. Significa una oportunidad de mejorar sus posibilidades de inserción laboral al satisfacer una exigencia puesta de relieve por el mercado de trabajo actual.

1. **OBJETO DEL CONTRATO**

De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Técnicas, desde la Asociación INSERTA Empleo se licita la impartición de un máximo de 16 acciones formativas de Alfabetización Digital (8 Nivel Inicial y 8 Nivel Avanzado). Dicha formación, está dirigida a personas desempleadas con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad.

La finalidad de esta formación es proporcionar a los demandantes los conocimientos informáticos suficientes que les permita usar un ordenador y saber manejar las herramientas asociadas al mismo, así como desenvolverse con soltura en Internet, generando hábitos adecuados en el uso del ordenador.

1. **DESTINATARIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Este servicio se dirige a personas desempleadas con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente de grado total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad. También son destinatarios de esta formación Jóvenes con discapacidad en riesgo de exclusión social

El nivel de estudios requerido es Certificado de Escolaridad o nivel de conocimientos equivalente.

1. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR**

|  |  |
| --- | --- |
| ACCIÓN FORMATIVA | COMPETENCIAS DIGITALES – NIVEL INICIAL |
| NUMERO DE HORAS | 25 HORAS | HORARIO | MAÑANA / TARDE |
| NIVEL | INICIAL | NUMERO ALUMNOS | 15 |
| LUGAR DE IMPARTICIÓN | Castilla y León (ubicaciones definitivas pendientes de determinar) |

|  |
| --- |
| OBJETIVOS: Adquirir los conocimientos básicos para usar un ordenador y saber manejar las herramientas asociadas al mismo, así como desenvolverse con soltura en Internet, generando hábitos adecuados en el uso del ordenador. |
| PROGRAMA MODULAR:La programación a presentar por los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos: |
| **Nº Mod.** | **MÓDULOS** | **Distribución horas** | **TOTAL HORAS** |
| **Teoría** | **Práctica** |
| 1 | Iniciación a la Informática | 4 | 8 | 12 |
| 2 | Nos movemos en Internet | 4 | 9 | 13 |
|  | **TOTAL HORAS** | **8** | **17** | **25** |

|  |  |
| --- | --- |
| ACCIÓN FORMATIVA | COMPETENCIAS DIGITALES – NIVEL AVANZADO |
| NUMERO DE HORAS | 25 HORAS | HORARIO | MAÑANA / TARDE |
| NIVEL | AVANZADO | NUMERO ALUMNOS | 15 |
| LUGAR DE IMPARTICIÓN | Castilla y León (ubicaciones definitivas pendientes de determinar) |

|  |
| --- |
| OBJETIVOS: Profundizar en los conocimientos necesarios para usar el ordenador de manera precisa y saber manejar de manera más compleja las herramientas asociadas al mismo, así como desenvolverse con confianza en Internet, generando hábitos adecuados en el uso del ordenador. |
| PROGRAMA MODULAR:La programación a presentar por los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos: |
| **Nº Mod.** | **MÓDULOS** | **Distribución horas** | **TOTAL HORAS** |
| **Teoría** | **Práctica** |
| 1 | Profundizamos en el Sistema Operativo | 1 | 4 | 5 |
| 2 | Aplicaciones Ofimáticas | 5 | 10 | 15 |
| 3 | Avanzamos en Internet | 1 | 4 | 5 |
|  | **TOTAL HORAS** | **7** | **18** | **25** |

1. **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR (a incluir en el sobre B)**

Para cada una de las acciones formativas detalladas en el punto anterior se deberá presentar en el Sobre B la siguiente documentación técnica:

* **Programación didáctica para una sesión:** el licitador presentará un documento en el que se desarrolle un planteamiento de impartición de una sesión formativa presencial de 5 horas, que se corresponda con contenidos del módulo formativo de mayor relevancia de la acción a impartir.

La extensión de este documento debe limitarse a un máximo de cinco hojas a doble cara.

La programación didáctica debe recoger:

* + Objetivo de la sesión
	+ Contenidos a impartir
	+ Metodología de exposición
	+ Actividades a realizar durante la jornada
	+ Temporalización de la sesión
	+ Recursos a emplear
* **Valoración de los aprendizajes:** Especificar la metodología de evaluación de todos los aprendizajes a adquirir: contenidos, actitudes y destrezas que se van a evaluar. La propuesta de actividades que se sugiere en el programa, constituye un ejemplo de prácticas a realizar. La entidad licitadora debe presentar su propia propuesta en relación con los contenidos.

Debido al planteamiento eminentemente práctico de estas acciones formativas y la duración de las mismas, se establece la necesidad de utilizar las propias actividades que se planifiquen, como referentes para dicha evaluación.

La evolución personal de cada alumno y las propias características del grupo determinarán la necesidad o no de llevar a cabo una prueba de evaluación final. En caso de no ser necesaria dicha prueba, se tomará como valoración del curso la media de las notas modulares, siendo necesaria la emisión de un informe de evaluación que recoja el resultado final. Independientemente de que se realice o no la prueba final durante la ejecución de la acción formativa, es necesario presentar la propuesta.

* **Material didáctico**: Los cursos llevan inherentes la entrega de un material didáctico elaborado por Inserta Empleo que se entregará durante la ejecución de las acciones formativas a cada uno de los alumnos;
* **Propuestas de Mejora en su caso:** la entidad licitadora puede presentar si lo desea propuestas de mejora a la licitación. Estas mejoras están contempladas en dos líneas:
	+ Recursos y/o material didáctico que optimicen el servicio de la impartición de la acción formativa, que sirvan de refuerzo a dichos contenido, materiales complementarios a entregar a los participantes, tales como casos prácticos, ejercicios impresos, entrega de memoria de USB con ejercicios para trabajar en casa, etc.
	+ Sesiones de tutorías individualizadas: de ofrecerse esta línea de mejora deberá contemplarse para el total de los alumnos de la acción formativa, y ofertando un mínimo de 10 horas de tutoría fuera del horario lectivo.
1. **CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROPUESTAS (TABLA DE BAREMACIÓN)**

|  |
| --- |
| **CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA 60 PUNTOS):** |
| **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA UNA SESIÓN** | **30** |
| Adecuación de la programación presentada con los objetivos propuestosAdecuación de la programación presentada a los destinatarios de la acciónCoherencia de metodología y actividades propuestas con la temporalización, recursos y contenidos a impartir |  |
| **EVALUACIÓN:** | **20** |
| * Técnicas e instrumentos de evaluación: tipología y secuencia de empleo.
* Técnicas e instrumentos de evaluación: adecuación al perfil de los participantes y a los objetivos.
 |  |
| **PROPUESTAS DE MEJORA / VALOR AÑADIDO A LA AME**  | **10** |
| * Recursos y/o material didáctico que optimicen el servicio de la impartición de la acción formativa, que sirvan de refuerzo a dichos contenido, materiales complementarios a entregar a los participantes, tales como casos prácticos, ejercicios impresos, entrega de memoria de USB con ejercicios para trabajar en casa, etc.
* Sesiones de tutorías individualizadas.
 | 64 |

1. **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
	1. **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS:**

El adjudicatario se compromete a seguir las directrices que determine Inserta Empleo en lo relativo a seguimiento de la asistencia del alumnado, reuniones de seguimiento de la acción formativa en el número y secuencia que se establezcan, y obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos, utilizando los formatos que Inserta Empleo le requiera.

FSCI 24 – Programa formativo

FSCI 26 – Ficha de modificación del programa

FSCI 53 – Control de asistencia

FSCI 54 – Ficha de incidencias

FSCI 49 – Acta evaluación final

* 1. **CONTROLES DE CALIDAD**

La empresa adjudicataria estará sometida a cuantos controles se estimen necesarios por parte de Inserta Empleo, determinados por el Sistema de Calidad bajo la norma UNE- ISO 9001.

* 1. **MATERIAL DIDÁCTICO**

El licitador aportará el material imprescindible y necesario para el desarrollo del curso. Igualmente se compromete a utilizar y/o facilitar el material fungible y las dotaciones necesarias para el desarrollo del curso y que vengan detallados en la propuesta.